

Posadas, 14 de Mayo de 2012

CIRCULAR DE PRESIDENCIA Nº



A los Señores Directores de los Establecimientos Educativos dependientes Consejo General de Educación: se les NOTIFICA la Resolución Nº 182/12 del C.G.E. que acriere Consejo Gentido Nº 1751 de Gobernación la Resolución Nº 182/12 del C.G.E. que actuere los leiminos del Decreto Nº 1751 de Gobernación de la Provincia de Misiones por el cual en su los 1º se aprueba en todas sus partes el Convenio y el contente de Misiones por el cual en su terminos del C.G.E. que acriere los terminos de la Provincia de Misiones por el cual en su priculo 1º se aprueba en todas sus partes el Convenio y el contrato de Vinculación suscripto con la provincia de Vinculación su con la provincia de V Ariculo 1 se spiral NACION SEGUROS S.A. Poliza Nº 4018.

La finalidad del mismo es otorgar la cobertura de Seguro de Accidentes personales a todos los alumnos regulares, entre 3 y 64 años inclusive, que cursen en instruciones personales al Estado de la Provincia de Misiones: Establecimientos educativos dependientes del C. G. vinculadas El Establecimientos educativo El y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.).

Dicha Cobertura Incluye reintegro por fallecimiento por accidente, invalidez permanente o temporaria por accidente, total o parcial, y asistencia Médico – Farmacéutica, can permanerno de cobertura dentro y fuera del colegio y en el trayecto de ida y vuelta al establecimiento alcance de document de la Condiciones Particulares y Generales de la Póliza.

procedimiento a cumplimentar para el cobro del seguro, en caso de producirse un siniestro: Proceduration o los beneficiarios del Seguro deberán comunicar al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de producido.

- Para lo cual deberán; o Completar el Formulario: Denuncia de Siniestro - Asistencia Médica y Farmacéutica por Accidente (se adjunta a la presente).
- o Adjuntar la documentación que figura en la parte inferior de dicho Formulario:
 - Fotocopia del DNI del asegurado y beneficiarios.
 - Fotocopia de las actuaciones policiales (en caso de haberse labrado).
 - Facturas originales de los gastos realizados.
 - Fotocopia de la Historia Clínica completa y estudios respecto a lesiones sufridas.
 - Fotocopia de las prescripciones médicas/recetas.
 - Acta Escolar Copia certificada.
 - Certificado de Escolaridad Original.
 - 1º y 2º hoja del DNI de la persona que reclama el reintegro Copia simple.
 - Acta de nacimiento del alumno Copia Certificada.
- o Presentar dicha documentación en la Sucursal del Banco Nación más cercana.

Ante la necesidad de Informar a la Compañía Aseguradora la nómina de los alumnos para la cobertura del seguro, resulta imprescindible el cumplimiento en tiempo y forma dei Legajo Único del Alumno, tanto de la matricula inicial como así también de las novedades que se produzcan.

Notifiquese.

Provincia de Miciones